

# Autorizan operación de Transferencia de Asignaciones

## DECRETO LEY N° 22416

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la asignación presupuestal de la Partida 03.04 en el Pliego 01 Presidencia de la República, ha resultado insuficiente, no contando con recursos disponibles en otras partidas;

Que por otro lado, los Decretos Leyes números 22074 y 22264 establecen limitaciones para habilitar la Partida 03.04;

Que el Pliego 09 Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con una previsión presupuestal que puede destinarse a la atención de los gastos en referencia;

En uso de las facultades de que está investido;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de Cinco millones y 00/100 soles oro (S/. 5'000.000) conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gabinetes Central

TITULO II: Egresos

DEL:

SECTOR 09: Economía y Finanzas

PLIEGO 09: Ministerio de Economía y Finanzas

PROGRAMA 0902-00: Hacienda

Sub-Programa 05: Formulación del Presupuesto Público

Jefatura Responsable: Dirección General del Presupuesto Público

FINANCIAMIENTO

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público . . . . . S/ 5'000.000

PARTIDA:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.14 Otras . . . . . S/ 5'000.000

AL:

SECTOR 01: Presidencia de la República

PLIEGO 01: Presidencia de la República

PROGRAMA 0001: Presidencia de la República

Jefatura Responsable: Jefe de la Casa Militar del Presidente de la República

PARTIDA:

03.00 SERVICIOS

03.04 . . . . . S/ 5'000.000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina

Embajador JOSE DE LA FUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP., JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División EP. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Contralmirante AP JORGE DU BOIS CERVASI, Ministro de Industria Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP EDUARDO RIVASPLATA HUERTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 09 de enero de 1979.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP, OSCAR MOLINA PALLOCCCHIA.

Teniente General FAP, LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA.

Doctor, JAVIER SILVA RUETE.